

02780

3747

RESOLUCION No. 85-2-1-1-

02780

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

CONSIDERANDO

QUE el 4 de octubre de 1985, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A.;

QUE el economista Michael Stolz, con el patrocinio del doctor Alfredo Hanna Musse, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-1.585-IA del 3 de diciembre de 1985, el mismo que amplía el informe No. 85-1.545-IA del 26 de noviembre de 1985;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 836 del 6 de septiembre de 1985, la misma que fue ampliada con la Resolución No. 891 del 16 de octubre de 1985, autorizan al señor Rudolf Rixrath Salomón y a las compañías ASKO GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS y OSRAM G.m.b.H BERLIN MUENCHEN, de nacionalidad alemanas, para que inviertan en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DL-CA-85-1.537 del 9 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

Dec/15

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley,

[Handwritten signature]

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de OSRAM DEL ECUADOR S.A. por CINCUENTA I UN MILLONES DOS-CIENTOS VEINTE I CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA I OCHO SUCRES, con ONCE CENTAVOS, dividido en cincuenta y un mil doscientas veintidós acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos once acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucres cada una;

[Handwritten signature]

.../
Ref.: Resol. No. 85-2-1-1-
Cía.: OSRAM DEL ECUADOR S.A.

02780

y, b) ~~la escritura pública~~ ~~de las actas~~ ~~correspondientes~~ en la referida escritura pública con la siguiente modificación a su estatuto social: En la Cláusula Séptima, relativa a una declaración del representante legal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

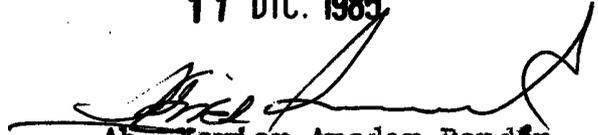
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

* ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 DIC. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


SCdeM/cnt
DL: ALdeD/JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reso_

lución de fojas 23.478 a 23.482, Número 1.697 del Registro Mercantil, Ru-
bro de Industriales y anotada bajo el número 15.532 del Repertorio.-Gua-
yaquil, Diciembre diez y seis de mil novecientos ochenta y cinco.- El -
Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alvarado Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fo-
jas 154 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.971; 6.132
del mismo Registro de 1.973; 2.261 de dicho Registro de 1.977; 2.286 -
del referido Registro de 1.978; 10.339 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales de 1.981; 5.716; y, 5.769 del mismo Registro de 1.985,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre diez
y seis de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alvarado Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

